CONTRATO Nº 23 /2022

Entre la Municipalidad de Pilar, domiciliada en Alberdi y Avda. Mcal. López, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **Mgtr. Fernando Luis Ramírez González**, con cédula de identidad N° **4.763.271**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **BAEZ CONSTRUCCIONES**, con **RUC N° 2292112-5** domiciliada en Las Residentas c/ Tte. Fossatti – Bº Crucecita, República del Paraguay, representada para este acto por **Sr. Ramón Antonio Báez Espinoza**, con cédula de identidad N° **2.292.112** en su carácter de propietaria, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONSTRUCCION DE AULAS EN PLANTA ALTA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS", LOTE Nº 2**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

CONSTRUCCION DE AULAS EN PLANTA ALTA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS.
LOTE 2 CONSTRUCCION DE BLOQUES DE AULAS EN PLANTA EN EL COLEGIO NACIONAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los Aspectos Generales del Contrato
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor:
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°: 407.569**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022** para **CONSTRUCCION DE AULAS EN PLANTA ALTA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS,** convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la MUNICIPALIDAD DE PILAR.

BAEZ CONSTRUCCIONES
de Ramón Báez Espinoza
Construcciones Civiles - Venta al por menor de materiales de Construcción
Artículos de Ferretería, Cerrajería y Productos de Vidrios, Pintura y Otros.
Calle Las Residentas c/ Tte. Fossati
Cel.: 0983-144 440 - Pilar - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 486/2022 y Resolución de la Junta Municipal N° 206/2022.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

LOTE 2 - CONSTRUCCION DE BLOQUES DE AULAS EN PLANTA EN EL COLEGIO NACIONAL PILAR

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA					BAEZ CONSTRUCCIONES	
Item	Cantidad	Unidad de Medida	Codigo de Catalogo	Descripción	Precio Unitario	Precios Totales
1	1	Unidad	72131601-002	Preparación de obra	2.985.787	2.985.787
1.1	1	Unidad		Cartel de obra	2.046.667	2.046.667
1.2	120,4	Metros cuadrados		Replanteo	7.800	939.120
2	1	Unidad	72131601-004	Estructura de H° A°	23.855.501	23.855.501
2.1	0,45	Metros cúbicos		Pilares H° A°	2.650.000	1.192.500
2.2	2,3	Metros cúbicos		Vigas y dado de H° A°	2.816.667	6.478.334
2.3	1	Unidad Medida Global		Vigas y dado de H° A°	10.833.000	10.833.000
2.4	1,9	Metros cúbicos		Enacadenado de H° A°	2.816.667	5.351.667
6	1	Unidad	72131601-005	Muros de elevación	28.463.720	28.463.720
6.1	6,55	Metros cuadrados		De 0,30 para revocar	220.000	1.441.000
6.2	6,7	Metros cuadrados		De 0,15 para revocar	190.000	1.273.000
6.3	51,5	Metros cuadrados		De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	200.000	10.300.000
6.4	13,5	Metros cuadrados		De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	203.333	2.744.996
6.5	68,6	Metros cuadrados		De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	158.300	10.859.380
6.6	32	Metro Lineal		Emvarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	57.667	1.845.344
7	1	Unidad	72131601-015	Pilares	3.477.600	3.477.600
7.1	12,88	Metro Lineal		De 0,30 x 0,30 para revocar	270.000	3.477.600
8	1	Unidad	72131601-007	Techo	54.762.500	54.762.500
8.1	168,5	Metros cuadrados		Tejas con tejuelones prensados a màquina y tirantes de H° A° de 2" x 6" con listòn de boca de 1 ½" x 3"	325.000	54.762.500
9	1	Unidad	72131601-007	Revoques	13.878.157	13.878.157
9.1	129,5	Metros cuadrados		De paredes interior y exterior a una capa	60.000	7.770.000
9.2	32,2	Metro lineal		De pilares de 0,30 x 0,30 cm	60.667	1.953.477
9.3	11	Metro lineal		De pilares en galería de H° A°	60.667	667.337
9.4	28,8	Metros cuadrados		De viga cumbrera y galería de H° a°	60.000	1.728.000
9.5	29	Metro lineal		Moldura lineal en balancines	60.667	1.759.343
10	114,5	Metros cuadrados	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes 7 cms	49.667	5.686.872
11	114,5	Metros cuadrados	72131601-009	Piso de baldosa calcárea	164.667	18.854.372
12	61,5	Metro lineal	72101607-005	Zócalo calcáreo	50.333	3.095.480
13	1	Unidad	72131601-010	Aberturas de madera	4.066.666	4.066.666

BAEZ CONSTRUCCIONES
de Ramón Báez Espinoza
Construcciones Civiles - Venta al por menor de materiales de Construcción
Artículos de Ferretería, Cerrajería y Productos de Vidrios, Pintura y Otros.
Calle Las Residentas c/ Tte. Fossati
Cel.: 0983-144 440 - Pilar - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE PILAR · INTENDENCIA

13.1	2	Unidad		Puerta madera de 1,20 x 2,10	2.033.333	4.066.666
14	1	Unidad	72131601-010	Aberturas metálicas	17.166.350	17.166.350
14.1	13,68	Metros cuadrados		Ventana tipo Balancines	516.667	7.068.005
14.2	36,5	Metros cuadrados		Baranda metálica en escalera P. A. y galería	276.667	10.098.345
15	1	Unidad	72131601-008	Alfeizar de ventanas :	616.670	616.670
15.1	10	Metro lineal		De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	61.667	616.670
16	1	Unidad	72131601-012	Pinturas	17.027.336	17.027.336
16.1	129,5	Metros cuadrados		De paredes a la cal	27.667	3.582.876
16.2	28,7	Metros cuadrados		De pilares en paredes y galería a la cal	27.667	794.042
16.3	28,8	Metros cuadrados		De viga cumbrera y galería a la cal	30.333	873.590
16.4	13,68	Metros cuadrados		De aberturas metálicas con pintura sintética	29.167	399.004
16.5	174	Metros cuadrados		De ladrillos vistos con antimoho incoloro	28.833	5.016.942
16.6	168,5	Metros cuadrados		De maderamen y tejuelones con barniz	29.167	4.914.640
16.7	36,5	Metros cuadrados		De baranda metálica con pintura sintética	30.833	1.125.405
16.8	11	Metros cuadrados		De abertura de madera con barniz	29.167	320.837
18	13,68	Metros cuadrados	72102602-004	Vidrios dobles	240.000	3.283.200
25	1	Unidad	72101510-005	Desagüe pluvial	8.873.354	8.873.354
25.1	64	Metro lineal		Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33 cms	126.667	8.106.688
25.2	2	Unidad		Registro de 20x20x20 p/ desagüe de caño de bajada	383.333	766.666
27	1	Unidad Medida Global	72131601-001	Instalación eléctrica (conforme plano y especificaciones técnicas)	16.678.300	16.678.300
28	1	Unidad Medida Global	72102201-003	Artefactos eléctricos (conforme plano y especificaciones técnicas)	11.421.600	11.421.600
41	1	Unidad	72102602-011	Mobiliarios	3.080.000	3.080.000
41.1	2	Unidad		Pizarrones	1.540.000	3.080.000
42	120	Metros cuadrados	72131601-013	Limpieza final	10.500	1.260.000
						238.533.465

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Conforme a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de: La Unidad Operativa de Contrataciones.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMEROS Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de anticipo del contrato se regirá por lo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, la cual será presentado para su cobro respectivo, acompañado de la nota solicitud de pago de anticipo y todos los documentos requeridos en el PBC.

BAEZ CONSTRUCCIONES
de Ramón Báez Espinoza
Construcciones Civiles - Venta al por menor de materiales de Construcción
Artículos de Ferretería, Cerrajería y Productos de Vidrios, Pintura y Otros.
Calle Las Residentas c/ Tte. Fossati
Cel.: 0983-144 440 - Pilar - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Se deberá presentar todas las pólizas de seguros requeridas en las condiciones contractuales de la presente licitación.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.

Las obras serán como se describen a continuación: **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022** para **CONSTRUCCION DE AULAS EN PLANTA ALTA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS** con **ID N°: 407.569, LOTE Nº 2**

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS

BAEZ CONSTRUCCIONES
de Ramón Báez Espinoza
Construcciones Civiles - Venta al por menor de materiales de Construcción
Artículos de Ferretería, Cerrajería y Productos de Vidrios, Pintura y Otros.
Calle Las Residentas c/ Tte. Fossati
Cel.: 0983-144 440 - Pilar - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

18. SUSCRIPCIÓN.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los 14 (catorce) días del mes de julio de 2022.

MUNICIPALIDAD DE PILAR · INTENDENCIA

Sr. Ramón Antonio Báez Espinoza
Propietario
BAEZ CONSTRUCCIONES

BAEZ CONSTRUCCIONES
de Ramón Báez Espinoza
Construcciones Civiles - Venta al por menor de materiales de Construcción
Artículos de Ferretería, Cerrajería y Productos de Vidrios, Pinturas y Otros.
Calle Las Residentas c/ Tte. Fossati
Cel.: 0983-144 440 - Pilar - Paraguay

Mgtr. Fernando Luis Ramírez González
Intendente Municipal